

# *EE.UU.: Rechazan otra demanda sobre Cuba contra línea de cruceros Norwegian Cruise*

---



La Habana, 7 ene (RHC) La jueza estadounidense Beth Bloom, luego de adoptar una decisión a favor de MSC Cruises, este 7 de enero desestimó en Miami, Florida, una demanda presentada contra la línea de cruceros Norwegian Cruise bajo el Título III de la Ley Helms-Burton contra Cuba.

La magistrada emitió una orden en la cual rechazó la reclamación con perjuicio, lo cual significa que la corte adoptó una determinación final sobre los méritos del caso y que, por lo tanto, el demandante tiene prohibido presentar otra acción legal basada en los mismos motivos.

Havana Docks Corporation, una compañía que dice ser 'propietaria legítima de ciertos bienes inmuebles comerciales' en el Puerto de La Habana, interpuso una demanda el 27 de agosto pasado contra Norwegian Cruise y otras dos empresas, MSC Cruises y Royal Caribbean, por el uso de esa infraestructura.

En la reclamación se señaló que, a partir de marzo de 2017, y durante los próximos dos años, Norwegian "a sabiendas e intencionalmente comenzó, condujo y promovió su negocio comercial de líneas de cruceros a Cuba, por lo cual embarcó y desembarcó regularmente a sus pasajeros sin la autorización del

demandante o cualquier ciudadano de Estados Unidos que tenga un reclamo sobre la propiedad sujeta".

Por su parte, la línea de cruceros argumentó en una moción que la demanda debía ser desestimada por cuatro razones, entre ellas que el reclamante no menciona hechos suficientes para alegar plausiblemente que traficaba o viajaba ilegalmente a sabiendas y de forma intencional.

La compañía añadió que la aplicación del Título III en este caso violaría la Cláusula ex post facto y vulneraría retroactivamente la Cláusula del Debido Proceso, y apuntó, además, que Havana Docks Corporation no alegó que el demandado traficaba con bienes sobre los cuales el demandante posee un reclamo.

Asimismo, como el demandante poseía un contrato de arrendamiento por tiempo limitado que habría terminado en 2004 si la terminal no hubiera sido nacionalizada en 1960, Norwegian argumentó que la 'propiedad' no es un asunto de la reclamación, porque el interés del reclamante habría expirado 13 años antes de la llegada de sus barcos a la mayor isla de Las Antillas.

En el documento emitido por la jueza para desestimar este caso, se indicó que "el reclamo del demandante que involucra una concesión por tiempo limitado no le da derecho a reclamar por actividades que tuvieron lugar años después".

Bloom se pronunció del mismo modo en un documento del 3 de enero en el cual rechazó igualmente la acción presentada contra MSC Cruises por Havana Docks Corporation. **(Fuente: [PL](#))**

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/211359-eeuu-rechazan-otra-demanda-sobre-cuba-contra-linea-de-cruceros-norwegian-cruise>



**Radio Habana Cuba**